TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OF02/2023 **Fecha: 10 de Abril del 2023**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Miches en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.3.2.3.01	Prendas y accesorios de vestir	30	9996	102	10,000.00
2.3.9.1.01	Material para limpieza	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Administración Municipal					**110,000.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Scanned with CamScanner

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	115,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				**115,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**225,000.00**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	3,100.00
TOTAL Administración Municipal				**3,100.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				**3,100.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**228,100.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	100,000.00
2.2.9.2.01 Servicios de alimentación	30	9996	102	10,000.00
TOTAL Administración Municipal				**110,000.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	115,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				**115,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**225,000.00**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.9.8.02 Accesorios	20	1955	100	3,100.00

Scanned with CamScanner

TOTAL Administración Municipal	**3,100.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	**3,100.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	**228,100.00**

FIRMADO:

LUZ MARIA MERCEDES

ALCALDESA

DESPACHO DE LA ALCALDESA • GESTION 2020-2024 •

Scanned with CamScanner

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OF02/2023 **Fecha: 10 de Abril del 2023**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Miches en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	25,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				**25,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				**25,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**25,000.00**

Scanned with CamScanner

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.7.2.05 Insecticidas, fumigantes y otros	30	9996	102	25,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				**25,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				**25,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**25,000.00**

FIRMADO:

LUZ MARÍA MERCEDES

ALCALDESA

DESPACHO DE LA ALCALDESA • GESTION 2020-2

Scanned with CamScanner

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OF02/2023 **Fecha: 10 de Abril del 2023**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Miches en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	6,000.00
TOTAL Administración Municipal				**6,000.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Scanned with CamScanner

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.3.5.3.01	Llantas y neumáticos	20	1955	100	48,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					**48,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**54,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**54,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.1.04	Mantenimiento y reparación de obras de ingenieria civil o infraestructura	30	9996	102	6,000.00
TOTAL Administración Municipal					**6,000.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	48,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					**48,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**54,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**54,000.00**

FIRMADO:

LUZ MARIA MERCEDES

ALCALDESA

DESPACHO DE LA ALCALDESA • GESTION 2020-2024 •

Scanned with CamScanner

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OF02/2023 **Fecha: 10 de Abril del 2023**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Miches en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.1.06	Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas	20	1955	100	100,000.00
2.2.7.1.07	Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y sus derivados	20	1955	100	122,000.00
2.2.9.2.01	Servicios de alimentación	20	1955	100	25,000.00

Scanned with CamScanner

TOTAL Administración Municipal	**247,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	**247,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	**247,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		**FF**	**FE**	**OF**	
2.2.7.1.03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	20	1955	100	100,000.00
2.2.7.1.04	Mantenimiento y reparación de obras de ingenieria civil o infraestructura	20	1955	100	62,000.00
2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	25,000.00
2.2.8.9.04	Otros gastos por indemnizaciones y compensaciones	20	1955	100	60,000.00
TOTAL Administración Municipal					**247,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**247,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**247,000.00**

FIRMADO:

LUZ MARIA MERCEDES

ALCALDESA

DESPACHO DE LA ALCALDESA • GESTION 2020-2024 •

Scanned with CamScanner